

Séptimo.—Aprobación del acta o nombramiento, en su caso, de Interventores.

De acuerdo con el artículo 7.º de los Estatutos sociales tendrán derecho a concurrir a la Junta de accionistas aquellos que posean tres o más acciones. Será válida la agrupación de acciones con este fin, previo nombramiento de un representante común, de acuerdo con lo establecido en los artículos 106 y 107 de la Ley de Sociedades Anónimas.

A partir de la publicación de la presente convocatoria cualquier accionista podrá obtener de forma inmediata y gratuita, en el domicilio social, todos los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general, así como el Informe de los Auditores.

Santa Cruz de Tenerife, 3 de septiembre de 2007.—La Presidente del Consejo de Administración, Nieves Lorenzo Guerra.—56.111.

## JOSÉ RAMÓN LÓPEZ ESCRIBANO

*Declaración de insolvencia*

Doña Ana Correchel Calvo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 24/2007 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Jesús Cuenca López, contra don José Ramón López Escribano, sobre cantidad, se ha dictado resolución con fecha 31 de julio de 2007, cuya parte dispositiva en lo pertinente es del siguiente tenor: «Declarar al ejecutado, don José Ramón López Escribano, en situación de insolvencia total por importe de 5.155,79 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 31 de julio de 2007.—Ana Correchel Calvo, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 16 de los de Madrid.—56.151.

## LUIS FÉLIX CALVO PÉREZ

*Auto de insolvencia*

Doña Elena Alonso Berrio-Atehortúa, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 3 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 135/06 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Omar Es Saddiki, contra el demandado Luis Félix Calvo Pérez, sobre cantidad, se ha dictado, el día 4-9-2007, auto por el que se declara al ejecutado Luis Félix Calvo Pérez, en situación de insolvencia total por importe de 1.134,49 euros, insolvencia que se entenderá como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

En Madrid, 4 de septiembre de 2007.—La Secretaria Judicial, Elena Alonso Berrio-Atehortúa.—56.150.

## MABATEL, S. L.

*Declaración de insolvencia*

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 864/06, ejecución 39/07, seguido a instancia de María Dolores Burgos Molina, contra la empresa Mabatel, Sociedad Limitada, sobre cantidad, se ha dictado resolución, de fecha 3 de septiembre de 2007, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente: «Declarar a la ejecutada Mabatel, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 4.845,5 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expida el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 3 de septiembre de 2007.—Fernando Benítez Benítez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 19 de Madrid.—56.149.

## MECANIZADOS PÉREZ IZQUIERDO, S. L.

*Declaración de insolvencia*

Don Luis Fernando Andino Axpe, Secretario del Juzgado de lo Social número 1 de Vitoria-Gasteiz,

Hace saber: Que en la ejecutoria número 17/07 seguida contra el deudor Mecanizados Pérez Izquierdo, S. L., se ha dictado, el 31 de julio de 2007, auto por el que se ha declarado la insolvencia provisional, de los referidos deudores, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 4.459,47 euros de principal y 891,88 euros de intereses y costas provisionales.

Vitoria-Gasteiz, 31 de julio de 2007.—El Secretario Judicial.—56.069.

## MIGUEL ÁNGEL FELIPE MARTÍNEZ

*Edicto*

D.ª Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Cartagena,

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución 25/07 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de D. Vilmar de Souza Gomes contra la empresa Miguel Ángel Felipe Martínez, se ha dictado en el día de la fecha Auto, por el que se declara al ejecutado Miguel Ángel Felipe Martínez en situación de insolvencia total por importe de 1.874,05 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Cartagena, 3 de septiembre de 2007.—Secretaria Judicial, Rosa Elena Nicolás Nicolás.—56.102.

## NESTLÉ ESPAÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA

**Sociedad unipersonal**

**(Sociedad absorbente)**

## LA COCINERA ALIMENTACIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA

**Sociedad unipersonal**

**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el socio único de Nestlé España, Sociedad Anónima y el socio único de La Cocinera Alimentación, Sociedad Anónima, en fecha 29 de junio de 2007, han aprobado la fusión de estas compañías mediante la absorción de La Cocinera Alimentación, Sociedad Anónima por Nestlé España, Sociedad Anónima, con entera transmisión, asunción y subrogación de todos los bienes, derechos, obligaciones, acciones y contratos que integran el patrimonio social de la absorbida y, por tanto, incorporando en bloque todos sus Activos y Pasivos a la absorbente, con disolución sin liquidación de la absorbida, sin ampliar el capital social de la absorbente por ser propiedad de ésta la totalidad de las acciones de la absorbida.

Los acuerdos de fusión han sido adoptados con sujeción al proyecto de fusión, aprobado por los respectivos Consejos de Administración de Nestlé España, Sociedad Anónima y La Cocinera Alimentación, Sociedad Anónima en fecha 18 de enero de 2007 y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona el 6 de marzo de 2007.

Los socios únicos de ambas compañías aprobaron igualmente los Balances de Fusión, adoptándose como tales los correspondientes a sus ejercicios anuales cerrados a 31 de diciembre de 2006.

Las operaciones de La Cocinera Alimentación, Sociedad Anónima se entenderán a efectos contables realizadas por Nestlé España, Sociedad Anónima a partir del 1 de enero de 2007.

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas y acreedores de ambas sociedades, tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión. Los acreedores de ambas sociedades podrán ejercitar su derecho de oposición a la fusión en los términos legalmente previstos, en el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Espluges de Llobregat, 3 de septiembre de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración de Nestlé España, Sociedad Anónima, y de La Cocinera Alimentación, Sociedad Anónima, Fernando Revuelta Laso.—56.170.

2.ª 14-9-2007

## PARQUE RESIDENCIAL MIRAFLORES, SOCIEDAD ANÓNIMA

*Junta general ordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta general ordinaria de accionistas, a celebrar en el domicilio social, P.º de la Independencia, 19, de Zaragoza, el próximo día 21 de noviembre de 2007, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, o al día siguiente 22 de noviembre, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, si fuese necesario.

La Junta ordinaria, tanto en primera como, en su caso, en segunda convocatoria, se celebrará con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias) y propuesta de aplicación del resultado, todo ello referido al ejercicio cerrado a 31 de mayo de 2007.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión realizada por el Consejo de Administración hasta la fecha.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación del acta.

Cualquier accionista podrá examinar, en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, y obtener de la sociedad su entrega de forma inmediata y gratuita, así como del informe de los Auditores de cuentas.

Zaragoza, 4 de septiembre de 2007.—El Secretario Consejo Administración, Jesús Santacruz Hedo.—56.142.

## PLATAFORMA VIP, S. L.

En virtud de la legislación vigente, se hace constar que la Junta general Extraordinaria y Universal, celebrada el día 15 de febrero de 2006, en el domicilio social de la empresa, adoptó, por unanimidad, el siguiente acuerdo:

Primero.—Habiendo transformado la forma social de sociedad limitada a sociedad anónima, dar nuevo redactado al objeto social, modificando, en consecuencia, el artículo 1 de los Estatutos Sociales, que pasa a tener la siguiente redacción:

Artículo 1. La sociedad se denomina Plataforma Vip, S. A., tiene naturaleza mercantil nacionalidad espa-

ñola y se regulará por los presentes Estatutos y con carácter imperativo o supletorio, según proceda, por la Ley de Sociedades Anónimas, Texto Refundido de 22 de diciembre de 1989 y demás normas vigentes.

Constituye el objeto social:

La adquisición por cualquier título, administración, gestión, construcción, promoción, rehabilitación, explotación en arrendamiento (excepto el financiero) o en cualquier otra forma de toda clase de fincas rústicas y urbanas y, en general, de todo tipo de negocios inmobiliarios, así como la transformación de terrenos y el asesoramiento a las operaciones anteriores. La gestión y comercialización de suelo. La redacción, ejecución y gerencia de planes parciales y de urbanización, así como también de programas para el desarrollo urbanístico en Unidades de Actuación. La redacción de planes generales de ordenación urbana. La prestación de servicios técnicos en materia urbanística, económica, contable, financiera, jurídica y de gestión a personas físicas y jurídicas. El asesoramiento en materia inmobiliaria.

Si las disposiciones legales exigiesen para el ejercicio de alguna de las actividades comprendidas en el objeto social algún título profesional o autorización administrativa o inscripción en registros públicos, dichas actividades deberán realizarse por medio de personas que ostenten dicha titulación profesional y en su caso, no podrán iniciarse antes de que se hayan cumplido los requisitos administrativos exigidos.

Las actividades integrantes del objeto social podrán también ser realizadas de modo indirecto, mediante la titularidad de participación en sociedades de objeto análogo.

Valencia, 30 de agosto de 2007.—El Administrador único, Jesús Vicente Soriano Selles.—56.046.

## REFE, S. A.

### *Declaración de insolvencia*

Doña Vanesa Calvo Meabe, Secretaria del Juzgado de lo Social número 1 de Vitoria-Gasteiz,

Hace saber: Que en la ejecución número 88/07 seguida contra el deudor Refe, S. A., se ha dictado, el 20 de junio de 2007, auto por el que se ha declarado la insolvencia provisional, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 3.457,89 euros de principal y 691,57 euros de intereses y costas provisionales.

Vitoria-Gasteiz, 20 de junio de 2007.—El Secretario Judicial.—56.073.

## ROMÁN Y MARTOS, S. L.

(Sociedad absorbente)

## FRIGORÍFICOS LA HUERTECILLA, S. L.

(Sociedad absorbida)

### *Anuncio de fusión*

Las juntas generales extraordinarias de las sociedades relacionadas en el título de este anuncio, en sesiones

celebradas el día treinta de agosto de 2007, aprobaron por unanimidad la fusión de las mismas sobre la base de los balances cerrados a treinta y uno de marzo de 2007, también aprobados por las juntas, mediante absorción por «Román y Martos, Sociedad Limitada» de «Frigoríficos la Huertecilla, Sociedad Limitada», inscritas ambas en el Registro Mercantil de Málaga, de conformidad con el Proyecto de Fusión, depositado en ese registro el 29 de junio de 2007, depósito publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil número 137, de dieciocho de julio de 2007, el cual fue también aprobado unánimemente por las juntas. Al tener ambas sociedades la misma composición participativa y ser la proporcionalidad del canje totalmente exacta no existen informes de expertos independientes por no ser necesarios los mismos. Como consecuencia de la absorción se modifica el artículo 60 de los estatutos de la sociedad absorbente y su capital ampliado hasta la cifra de 196.743,36 euros.

Los titulares de participaciones de la sociedad absorbida habrán de presentar a efectos de su canje por participaciones de la sociedad absorbente, los títulos o documentos que acrediten de manera suficiente dicha titularidad en el domicilio social de la absorbente y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquel en que inscrita la fusión, los señores socios de la sociedad absorbida reciban noticia de tal inscripción mediante carta certificada cursada por la entidad absorbente. La fecha en que las acciones darán derecho a participar en las ganancias sociales es la del 1 de abril de 2007.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades, en el plazo de un mes y en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Málaga, 31 de agosto de 2007.—El Administrador único de Román y Martos, S.L. y de Frigoríficos la Huertecilla, S.L., don Miguel Martos Ruiz.—56.159.

1.ª 14-9-2007

## SEREX, SOCIEDAD ANÓNIMA

### *Declaración de insolvencia*

Doña María José González Huergo, Secretaria del Juzgado de lo Social número 25 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 20/07 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Óscar Padilla Maeso, contra Serex, Sociedad Anónima, se ha acordado:

Declarar a la ejecutada Serex, Sociedad Anónima, en situación de insolvencia total, por importe de 18.900,54 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente de este juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Madrid, 3 de septiembre de 2007.—María José González Huergo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 25 de Madrid.—56.148.

## SERVITECO 69, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

## REPARACIONES Y VENTAS NAVARRA, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbida)

### *Anuncio de fusión*

Las Juntas Generales de las sociedades relacionadas en el título de este anuncio, en sesiones celebradas el 31 de agosto de 2007, aprobaron por unanimidad la Fusión de ambas sobre la base de los balances a 30 de junio de 2007, también aprobados por las Juntas.

Se realizará mediante la absorción por «Serviteco 69, Sociedad Limitada» de la mercantil «Reparaciones y Ventas Navarra, Sociedad Limitada». Ambas sociedades están inscritas en el Registro Mercantil de Navarra, y se realiza de conformidad con el Proyecto de Fusión, también aprobado por unanimidad en Junta de ambas sociedades, y depositada en ese Registro el 29 de mayo de 2007, del 13 de junio de 2007. Como consecuencia de la absorción, se modificarán los artículos necesarios de los estatutos de la sociedad absorbente, recogiendo, entre otros, que su capital fue ampliado en 132.060 euros.

Los acreedores de cada una de las sociedades tendrán un mes desde la última publicación de los anuncios para ejercitar su derecho a oposición según queda recogido en el artículo 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Navarra, 3 de septiembre de 2007.—El Administrador único, Eugenio Larrainzar Palacios.—56.189.

1.ª 14-9-2007

## TALLERES ALMERÍA, S. A.

### *Convocatoria de Junta General Ordinaria*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 95 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas, se convoca Junta General Ordinaria de accionistas de la sociedad Talleres Almería, Sociedad Anónima, a celebrar en el domicilio social, sito en la calle del Papiro, número 16, Polígono Industrial Cantueña, Fuenlabrada (Madrid), el próximo día 16 de octubre de 2007, a las doce horas, en primera convocatoria y, en su caso, en segunda convocatoria, en el mismo domicilio social, pero a las doce horas del día 17 de octubre de 2007, para tratar del siguiente

### Orden del día

Primero.—Aprobación, si procede, de la gestión del órgano de administración de la entidad, correspondiente al ejercicio 2006.

Segundo.—Aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 2006.

Tercero.—Aprobación, si procede, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2006.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación del Acta.

A partir de la presente convocatoria, quedan a disposición de los accionistas, en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta convocada, sin perjuicio del derecho de los accionistas a obtener dichos documentos, de forma inmediata y gratuita, si así lo solicitaren del órgano de administración.

Fuenlabrada (Madrid), 12 de septiembre de 2007. El Administrador solidario, don Luis Almería Valdeón. 56.998.